

Estimado socio/a.

El Órgano de Administración de SAN ISIDRO S. COOP. DE C-LM. Se pone en contacto con usted mediante la presente para informarle sobre los asuntos concernientes a la CAMPAÑA DE VENDIMIA 2020/21 en la cual se han tomado medidas excepcionales por motivos de higiene y sanidad referente a la pandemia de coronavirus y la situación de nuevos contagios.

Primero: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En disposición del artículo 26 párrafo 2 de nuestros Estatutos Sociales y consultado el Gabinete Jurídico que asiste a SAN ISIDRO S. COOP. DE C-LM su Consejo Rector ha estimado conveniente para los intereses sociales de la entidad **NO CONVOCAR** la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA VENDIMIA** por la situación dada referente a contagios y aforo en reuniones durante la pandemia del coronavirus. Se llegó este acuerdo por unanimidad en la reunión del Consejo Rector celebrada el 28 de Julio de 2020.

Segundo: NOTIFICACIONES DURANTE LA VENDIMIA

Este Órgano de Administración **PUBLICARA CON TIEMPO SUFICIENTE EL COMIENZO Y LAS NOTICIAS SOBRE LA VENDIMIA** tanto en el tablón de anuncios de la entidad como en los establecimientos públicos de la localidad.

Como novedad para la campaña 2020/21 las NOTIFICACIONES DURANTE LA VENDIMIA también se publicaran en la APP MAHORA INFORMA (de Bandomóvil, aplicación gratuita).

Tercero: PRESENTACIÓN DEL ENÓLOGO

Se pone en conocimiento de los socios que para la presente campaña de vendimia y posterior elaboración del vino se contará con los servicios del enólogo D. Juan Manuel Cañavate Martínez.

Cuarto: NORMAS DE VENDIMIA

El Consejo Rector de SAN ISIDRO S. COOP. DE C-LM. En la reunión acaecida en el mes de Agosto de 2020 acordó por unanimidad **PORROGAR PARA LA CAMPAÑA DE VENDIMIA 2020/21 LAS NORMAS DE LA VENDIMIA DE 2019/20.**

Aclaro que se aplicara las mismas normas que el año pasado. El dossier con **LAS NORMAS DE VENDIMIA SE ADJUNTAN AL FINAL ESTE DOCUMENTO.**

Quinto: PRECAUCIONES FRENTE A LA PANDEMIA

Se pide encarecidamente que durante la espera para la entrega de producto se cumplan las normas dictadas por las autoridades sanitarias y por parte de SAN ISIDRO S. COOP. DE C-LM. Aconsejamos permanecer el tiempo imprescindible en la explanada y **SE PIDE DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO QUE DURANTE LA ESPERA DE SU TURNO PERMANEZCA DENTRO DE SU VEICULO** con objeto de mantener la distancia social.

Por parte de SAN ISIDRO S. COOP. DE C-LM solo cabe desearle lo mejor para esta vendimia y recordarle que tanto este Órgano de Administración como sus trabajadores estamos a su entera disposición.

Un saludo.

EL PRESIDENTE

Fdo. Saturnino García Sáez.

En Mahora a 7 de Agosto de 2020

NORMAS PARA LA VENDIMIA DE 2020

Instrucciones de obligado cumplimiento para socios y empresas que participen en la recolección de uva

1º/ Las parcelas que no cumplan con los estándares de sanidad vegetal deben de ser identificadas antes de su recolección. **EL SOCIO ESTA OBLIGADO A PONERLO EN CONOCIMIENTO PARA QUE LA BODEGA GESTIONE ESA PARTIDA.**

2º/ Todas las instalaciones de la cooperativa están consideradas **CENTRO DE TRABAJO** por lo tanto **EL ACCESO QUEDA RESTRINGIDO A PERSONAS SIN RELACIÓN LABORAL.**

3º/ Para solicitar la entrega de producto **ANTRES DE PLAZO** por parte del socio debido a maduración o sanidad vegetal, **EL SOCIO TIENE QUE PEDIRLO POR ESCRITO CUMPLIMENTANDO EL ANEXO I.**

4º/ Grado alcohólico probable **MÍNIMO Y MÁXIMO A PAGAR SEGÚN VARIEDAD.**

- Tempranillo y syrah 12,50º.
- Variedades tintas 12,00º.
- Grado máximo a pagar 15,00º.

* * *

- Mezcla de variedades 11,00º.
- Variedades blancas 10,50º.
- Grado máximo a pagar 14,00º.

* * *

- Macabeo 10,50º.
- Grado máximo a pagar 13,00º.

5º/ El tempranillo, syrah y macabeo que se entreguen **FUERA DE PLAZO** se consideraran variedades tintas o blancas **NO VARIETALES.**

6º/ Las partidas que no alcancen el grado alcohólico probable mínimo se les descontara una decima por cada decima de déficit.

7º/ En caso de duda razonable con el grado alcohólico obtenido se podrá repetir el análisis **SOLO BAJO EL CRITERIO DE LOS TÉCNICOS** de la bodega.

8º/ Listado de valores correctos en la analítica de la uva. Las partidas dentro de estos parámetros se consideran uva de 1ª categoría.

- Glucónico 0 a 0,90. *
- Acidez total tintas 4,00 a 7,50.
- Acidez total blancas 4,50 a 8,00.

*** SOBREPASAR ESTE LIMITE SE CONSIDERA UVA DE 3º CATEGORIA.**

9º/ Se destinara a **PRESTACIÓN VINICA** (vino de lías) cualquier partida que no supere los 8.5º alcohol probable sin aplicar la penalización del punto 6º.

10º/ La dirección puede destinar a **PRESTACIÓN VINICA** (vino de lías) cualquier entrega con niveles de botritis o glucónico inaceptables.

11º/ La bodega dispondrá de los medios necesarios para la recepción de uva ecológica y en general la gestión de la uva entregada por los socios se hará bajo la supervisión del enólogo y el bodeguero.

12º/ El horario de recepción de uva en la bodega es de 8:00 a 20:00 horas de lunes a sábado.

13º/ Si una partida no va a estar disponible a la hora de cierre de la bodega el socio o la empresa de trabajos a terceros deberá comunicarlo.

14º/ En ningún caso se dejara sin entregar uva recolectada del día.

15º/ Se prohíbe expresamente descargar sin compuerta hidráulica más de 12.000 kg. El Consejo Rector podrá sancionar con una falta grave a quien incumpla esta norma.

16º/ Las empresas de trabajos a terceros que participan en la recolección de la uva están sujetas a las normas de SAN ISIDRO S. COOP. DE C-LM. **LA RESPONSABILIDAD FINAL POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RECAE SOBRE EL SOCIO AL QUE REALIZAN EL TRABAJO.**

17º/ La bodega dispone de TABLON DE ANUNCIO donde el socio encontrara toda las **NOVEDADES REFERENTES A LA VENDIMIA** también se publicaran en la APP MAHORA INFORMA.

18º/ El Consejo Rector tiene potestad para modificar cualquier norma de vendimia u horario justificándose por causa de fuerza mayor.

EL CONSEJO RECTOR

SAN ISIDRO S. COOP. DE C-LM

En Mahora a 7 de Agosto de 2020